



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-33465796-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-33465796-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A., solicita cambio en la denominación de la forma farmacéutica de la Especialidad Medicinal MICROLUT / LEVONORGESTREL, Forma Farmacéutica y Concentración: GRAGEAS, LEVONORGESTREL 0,03 mg; aprobado por Certificado N° 47.119.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma BAYER S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada MICROLUT / LEVONORGESTREL, Forma Farmacéutica y Concentración: GRAGEAS, LEVONORGESTREL 0,03 mg, a modificar la denominación de su forma farmacéutica que en lo sucesivo será: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 47.119 cuando el mismo se

presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-33465796-APN-DGA#ANMAT

JFS